

CIRCULAR No. 040

DE SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE CUNDINAMARCA

PARA ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (UMATA)
PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CUNDINAMARCA

ASUNTO APERTURA INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL TERRITORIAL CUNDINAMARCA ICRCUND

FECHA Diciembre 30 de 2021

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca informa que en ejecución del Contrato Interadministrativo SADR CDCTI 008 2020 y de conformidad con la Circular Externa N°68 del 27 de diciembre de 2021 expedida por FINAGRO, a partir del 03 de enero de 2022 se dará apertura a la inscripción de operaciones de crédito agropecuario con el beneficio del Incentivo a la capitalización rural Cundinamarca ICRCUND.

Agradecemos comunicar esta información a los pequeños y medianos productores rurales de su municipio para que se beneficien de este programa.

Se anexa a la presente la Circular N°068 de 2021, Anexo Operativo (ruta de acceso al programa) y los destinos a cubrir con este incentivo (ver archivo Excel).



VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Copia: Dr. Carlos Enrique Cortés Aya – Director
Dr. Jaime Ramos Florez - Director
Dr. José Gregorio Espejo Jiménez – Jefe de Oficina
Dr. Jorge Mikán Salgado – Jefe Oficina
Proyectó: Sandra Liliana Mahecha – Gerente